

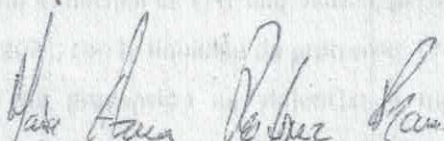
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL GRULLO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
PRESENTE:**

La que suscribe Ing. María Azucena Rodríguez Ramos, Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco administración 2018-2021, con fecha 17 de Febrero del 2021, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito a este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. Aprueben la participación en el Programa Barrios de Paz 2021. con el siguiente punto de acuerdo.

**"Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de El Grullo, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Homóres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2021. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo a la Presidenta Municipal C. Mónica Marín Buenrostro, Síndico C. Enrique Robles Rodríguez, Secretario General C. Héctor Iván Serrano Cabrera. Lic. Claudia Cristina Sandoval Velasco Encargada de Hacienda Municipal de El Grullo, Jalisco.**

Sin más por el momento me despido deseándoles éxito en sus actividades diarias.

**ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO A 17 DE FEBRERO DEL 2021**

  
**ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS  
REGIDORA PROPIETARIA**



*Enna Robles*

*18/02/2021*

*12:03 p.m*



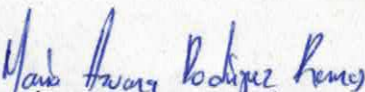
Artículo 25°. Para ser designado Director del Instituto deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Tener título de licenciatura, preferentemente de Abogado o Lic. En Derecho.
- IV. Tener probada capacidad y honorabilidad.
- V. Haber realizado trabajo en defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.
- VI. No tener antecedentes penales.

**REFORMA:**

Artículo 25°. Para ser designada Directora del Instituto.

- I. Ser mujer;
- II. Ser ciudadana mexicana, mayor de 25 años, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Tener Bachillerato terminado y preferentemente título de licenciatura;
- IV. Tener preferentemente conocimientos en masculinidades, violencia de género, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres;
- V. Tener probada capacidad y honorabilidad;
- VI. Se distinga por su respeto y apertura a la pluralidad de pensamientos y posturas sobre las problemáticas de género;
- VII. Haber realizado trabajos en defensa de la Igualdad Sustantiva;
- VIII. No haber sido sentenciada por delito intencional que merezca pena corporal;
- IX. No encontrarse en ninguno de los impedimentos establecidos por diversos ordenamientos jurídicos.

  
ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS  
Presidenta Interina

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

EL GRULLO, JALISCO A 01 ABRIL DEL 2021  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021